



RESOLUCIÓN

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, aprobó el *Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019* y en desarrollo de dicho Convenio, el Presidente de la Corporación por Resolución de fecha 23 de octubre de 2015 aprobó el documento "Programas de la Diputación", dentro de los cuales aparece el programa 266 "**Cultura Tradicional 2017**" como un proyecto cultural que trata de apoyar la difusión de estudios acerca del folclore de las manifestaciones populares de nuestra provincia y de trabajos realizados sobre la Memoria Histórica y Democrática de nuestra Provincia; así como apoyar la investigación sobre la Memoria histórica y democrática de nuestros municipios, para su posterior publicación, si procede; y elaborar un documento riguroso que recoja, de forma global o sectorial, manifestaciones culturales tradicionales de las Entidades Locales de la Provincia de Granada; mediante la oferta de las siguiente Fichas: 2664 "Apoyo a la Edición de Estudios Etnográficos de Carácter Local" y 2668 "Apoyo para Estudios de Carácter Etnográfico y Etnohistórico Local", teniendo como destinatarios las Entidades Locales de la provincia de Granada menores de 20.000 habitantes.

Vistos,

El acuerdo de Pleno de 23 de septiembre de 2015 por el que se aprueba el Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019.

La Resolución de la Presidencia de fecha 23 de octubre de 2015 por el que se aprueba el programa 266 "**Cultura Tradicional 2017**".

El informe jurídico emitido por la Jefa de la Sección de Administración de Cultura de fecha 24 de febrero de 2017.

La Resolución de la Presidencia, asistida de la Junta de Gobierno en sesión de 18 de mayo de 2016, por la que se aprueban los Convenios específicos con los municipios de la provincia beneficiarios de la Concertación Local 2016-2017.

Y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero. - Aprobar el gasto correspondiente al programa de concertación municipal 266 "**Cultura Tradicional 2017**", por importe de 7.800,00 € con cargo a la aplicación 211.33412.46200 del presupuesto de la Corporación para 2016 prorrogado para el ejercicio 2017 por Resolución del Presidente de fecha 30/12/2016.

Segundo. - Aprobar la convocatoria instrumental del programa de concertación municipal 266 "**Cultura Tradicional 2017**" de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, de acuerdo con el siguiente detalle y rango de valores:

- Finalidad: 11 (Cultura)
- Tipo de beneficiario: JSA (Personas Jurídicas que no desarrollan actividad económica)
- Momento de Justificación del Programa: POS (justificación posterior al pago)
- Impacto de Género: Nulo.
- Actividad Económica: 90.0 (Actividades de creación, artísticas y espectáculos).

Tercero. - El plazo de justificación para los beneficiarios de las subvenciones del programa 266 "**Cultura Tradicional 2017**" finalizará el 31 de marzo de 2018.

Cuarto. - Que por la Intervención de Fondos se contabilice documento RC con cargo a la aplicación 211.33412.46200 del presupuesto de la Corporación, por importe de 7.800,00 €.

Así lo resuelve y firma la Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática en virtud de la delegación conferida por Resolución de la Presidencia número 3779 de fecha 17 de julio de 2015, de lo que yo, el Secretario General, certifico

Granada, a - 3 MAR. 2017

LA DIPUTADA DELEGADA DE CULTURA
Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

EL SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES